TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-53/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:
SERGIO MOCTEZUMA LÓPEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVII/PES/02/2021

ASIGNACIÓN PRELIMINAR:
MAGISTRADA ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, once de mayo de dos mil veintidós. -

Vista la cuenta del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el diez de mayo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio IEEBC/UTCE/579/2022, signado por Karla Pastrana Sánchez, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual anexa copia certificada de las constancias que integran el expediente administrativo citado al rubro, manifestando ser en cumplimiento a lo ordenado en proveído de cinco de mayo de esta anualidad. -

Toda vez que la Encargada del Despacho del referido Instituto remitió constancias que acreditan el estado procesal, por lo que se indica que se encuentra aún en etapa de investigación; lo anterior en términos de lo dispuesto por los numerales 14, fracción XVII y XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se emite el siguiente - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ACUERDO:** -

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de referencia y sus anexos, y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obren como legalmente corresponda. - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO. Se tiene a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al acuerdo de requerimiento de cinco de mayo del

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

año que transcurre, dictado en los autos del expediente citado al rubro, toda vez que informa el estado procesal que guarda el mismo; quedando este Tribunal en espera de la sustanciación de las etapas subsecuentes. -

TERCERO. Requiérase a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que, a la brevedad, una vez que culmine con la etapa de investigación y la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, remita las constancias del expediente de mérito, a este Tribunal. - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE, por **OFICIO**, **ESTRADOS** y publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET. CÚMPLASE**. - - - - - - - - -

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO,** ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.